

SALLIQUELO, 15 DE FEBRERO DE 1.996.-

CONSIDERANDO:

que el mismo fue dictado " AD-REFERENDUM " del Honorable Concejo Deliberante,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratificase en todos sus términos el Decreto n° 037 de fecha 6 de Febrero de 1.996. mediante el cual se realiza una adecuación presupuestaria en el marco de la implementación del Programa HACIENDO.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 825/96.-


ALEJANDRO G. ALBIN
- SECRETARIO -


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
Reg. 11. 11.


RUBEN E. MITRE
- PRESIDENTE -